

PRORROGA AMPLIACION DE PLAZO A
RESOLUCION N° 4669 DE FECHA 03-11-2015
DE ALZAMIENTO PROVISORIO A LA
CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL UBICADO EN CALLE LOS
TURISTAS N° 0561.

RESOLUCION N° 209 /

RECOLETA, 22 ENE. 2016

VISTOS:

1. Resolución N° 3225 de fecha 10 de julio del año 2015, que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle Los Turistas N° 0561.
2. Resolución N° 3368 de fecha 21 de julio del año 2015, que dispuso alzamiento provisorio de la clausura del establecimiento ubicado en calle Los Turistas N° 0561, hasta el día 31 de Julio del año 2015.
3. Resolución N° 3589 de fecha 04 de agosto del año 2015 que prorrogó el alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento comercial ubicado en calle Los Turistas N° 0561 hasta el día 14 de septiembre del año 2015.
4. Resolución N° 4181 de fecha 15 de septiembre del año 2015 que prorroga el alzamiento provisorio a la clausura del establecimiento ubicado en calle Los Turistas N° 0561, hasta el día 29 de Octubre del año 2015.
5. La carta de fecha 23 de Diciembre del año 2015 del Sr. Manuel Cáceres Dubchak, donde solicita prórroga del alzamiento provisorio de la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 4669/2015.
6. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del año 2014, que designa director Subrogante de Atención al Contribuyente; el Decreto exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, entre otras de resolver solicitudes de clausuras y alzamientos a establecimientos comerciales e industriales

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los Artículos 23° del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha resuelvo lo siguiente.

RESUELVO:

1. **DISPONGASE**, ampliación de plazo del alzamiento provisorio de la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 3225/2015 del establecimiento ubicado en calle **Los Turistas N° 0561**, otorgándose un plazo de 60 días mas del plazo original, es decir, como máximo hasta el día 04-03-2016 en consideración a la carta presentada por la contribuyente con fecha 23 de Diciembre del año 2015.
2. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
3. **DÉJESE**, establecido que el alza provisorio de esta clausura, **NO** permite el desarrollo de actividad comercial alguna así como tampoco ser destinada a un uso distinto para el cual se está solicitando esta autorización
4. Copia del presente decreto deberá ser entregado a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección de Comercio.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

P.F.R./C.M.M.
19/01/16



PAULINA FIGUEROA RAMIREZ
DIRECTORA (S)